



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL 2024.

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Díez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Azucena de Prada Centeno
D^a Estefanía García Camiño

Intervención Municipal:

D. Carlos Jaramillo Martín.

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Díez

Excusa su asistencia D. Alfredo Martín
García (Grupo PP)

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 24/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

PUNTO SEGUNDO 25/24 URBANISMO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE DECLARACIÓN INTERES PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS, EN EL POLÍGONO 41 PARCELAS 69 Y 70 (15495/23)

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO TERCERO 26/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO CUARTO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 24/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada 21 de marzo de 2024.

PUNTO SEGUNDO 25/24 URBANISMO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE DECLARACIÓN INTERES PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS, EN EL POLÍGONO 41 PARCELAS 69 Y 70 (15495/23)



Colmenar Viejo

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Sometido a votación que el asunto quede sobre la mesa a propuesta del Grupo Municipal Ganemos Colmenar, la propuesta queda rechazada con los votos favorables del Grupo Político Municipal Ganemos Colmenar (3), las abstenciones de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5) y Más Madrid (2) y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (11) y VOX (3)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (11) y VOX (3), las abstenciones del Grupo Político Municipal PSOE (5) y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Visto escrito presentado por el representante de A59202861 - CESPA GESTION DE RESIDUOS SA, con fecha 31/07/2023, adjuntado Proyecto de la Planta de Valorización y ampliación de las Instalaciones específicas para el Tratamiento de Biorresiduos recogidos separadamente en las parcelas 69 y 70 del Polígono 41.

Visto el informe de la Arquitecto Municipal que señala:

"Por lo anteriormente expuesto y según indicaciones de los informes de la Comunidad de Madrid en cuanto a la tramitación de la planta de Biogás, la declaración de UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL de la Planta de Valorización y su ampliación con la Planta de Biogás definida en el Proyecto SMART FARM BIOGAS y, que cuenta con Informe de Impacto Ambiental según resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular (AAI-5124 EXP 10-IPPC-00011.4/2022), está contemplada en el Plan General de Colmenar Viejo de 1987 de aplicación en suelo N1. "

Visto informe del Ingeniero de Medio Ambiente Municipal que señala que:

"En definitiva, se considera que la generación de biogás a partir de los citados residuos protege el aire, agua y suelo al reciclar dicha materia orgánica convirtiéndola en energía renovable y fertilizantes para los agricultores y reduciendo las emisiones de gases (tipo metano) que generan efecto invernadero.



Colmenar Viejo

Además, el gas resultante o regenerado (denominado GNR – gas natural renovable) se inyectará directamente a la red general de gas natural y con ello podrá utilizarse tanto en domicilios (siendo los más cercanos los de Colmenar Viejo) por ejemplo para generar electricidad o en combustible para vehículos de transporte.

Por lo tanto, con la implantación de esta actividad y aparte de los ya citados, se aprecian beneficios para el municipio tales como la creación de puestos de trabajo, la puesta en valor la materia orgánica generada en el mismo y reducción de problemas tales como los olores generados con la actividad ganadera. Se combate por tanto la contaminación y se produce energía renovable que aprovecha el ciudadano, así como fertilizantes propios para empleo en explotaciones agrícolas. “

Y visto el informe jurídico cuyas conclusiones se transcriben:

“(...

En concordancia con los antecedentes expuestos, se manifiesta que es mediante la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social de la Planta de Valorización con su ampliación con el Proyecto de Instalaciones específicas para el Tratamiento de Biorresiduos recogidos separadamente (denominado SMART FARM BIOGÁS) el mecanismo que permite su implantación y desarrollo, se trata de un reconocimiento de una situación jurídica para legitimar actos y usos específicos que son de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales y que han de emplazarse en el medio rural.

En cuanto a la declaración de utilidad pública e interés social, cabe señalar que una Administración puede realizar tal reconocimiento para autorizar ciertas instalaciones en suelo no urbanizable, especialmente en áreas rurales. Este acto administrativo, mediante el cual se reconoce que una actividad o proyecto beneficia a la comunidad en general o cumple objetivos sociales específicos, en este caso ambientales concretamente, y así sirve para justificar que la instalación que se pretende cumple con los requisitos de utilidad pública o social.

Lo que se informa a los efectos oportunos, haciendo constar que lo expresado en este Informe no posee carácter vinculante y está sometido a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Parte dispositiva

RECONOCER Y DECLARAR de Utilidad Pública e Interés Social la Planta de Valorización y ampliación de las instalaciones específicas para el Tratamiento de Biorresiduos recogidos separadamente solicitada por PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SA (anteriormente CESPA) en las parcelas 69 y 70 del Polígono 41 del municipio de Colmenar Viejo.



Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejál D. Jorge Domínguez Jiménez, explica el asunto, manifestando que la declaración de utilidad pública e interés social es un proceso administrativo que permite autorizar ciertas instalaciones de un suelo no urbanizable como es, en este caso, en virtud de los beneficios a la comunidad en general, y que cumple con unos objetivos sociales específicos. Entiende que esta planta de biogás cumple con estas condiciones. Estamos ante una instalación que es de tercera generación y beneficiosa para la economía circular, ya que los residuos acaban siendo energía renovable, siendo también fertilizantes orgánicos, y reduciéndose también la emisión de carbono de los restos de los residuos. Alude a que son proyectos que cuentan con un respaldo y subvención de la UE. Finaliza comentando que no hay mayor utilidad pública e interés social que el alcanzar esos objetivos que nos marcan nuestros mayores, la hoja de ruta de biogás que aprobó el Consejo de Ministros el 21 de marzo de 2022 y la estrategia de descarbonización a largo plazo para el año 2050; creando riqueza, prosperidad y puestos de trabajo en nuestro municipio.

Primer turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, reclama una mejor gestión de residuos para este municipio, creyendo que reducir el vertedero y poder gestionar la fracción orgánica es urgente. Manifiesta que no pueden apoyar este proyecto, ni mucho menos su localización. Son conscientes de la necesidad de crear plantas de biogás como esta si queremos poder reducir el vertedero, pero no creen que sea ni la mejor ni la única opción. Alude a que la prioridad debería ser el compostaje, y que el biogás fuese la opción secundaria. Comenta que se está primando el valor económico por encima del valor ambiental a la hora de establecer prioridades. Refiere a que las plantas de biogás deben situarse lejos de zonas sensibles como son las zonas residenciales, encontrándose a menos de 1 Km. el Instituto Ángel Corella. Cita la afectación en varios ámbitos que traerá este proyecto, calificando este territorio como una zona altamente degradada. Revela su voto en contra de esta propuesta.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, comienza deseando al Sr. Martín una pronta recuperación de su dolencia. En cuanto al punto a tratar manifiesta que nos encontramos ante una de las cuestiones más relevantes para Colmenar Viejo y su futuro, preguntándose cuál es la utilidad pública de la construcción de una planta de biogás junto al núcleo urbano de Colmenar Viejo, y que pueda tratar hasta 75.000 toneladas de residuos al año. Dice estar preocupado por diversos motivos, como son las prisas tras dos años de



Colmenar Viejo

tramitación de este expediente, aludiendo a la presión de las empresas que han presentado el proyecto para que sea aprobado cuanto antes. Menciona un informe de la Dirección General de Urbanismo, donde se afirma que cabe la duda de si una planta de valorización de residuos pueda tener la consideración de utilidad pública. Comenta que no entiende como en ningún momento se tenga en cuenta el emplazamiento geográfico. Se necesita un estudio exhaustivo sobre esto, y poder ver si realmente hay motivos para declarar la utilidad pública. Declara también que le ofrece muchas dudas el informe del Secretario General sobre la exigencia o no del periodo de información pública, negando la posibilidad a los ciudadanos no solo a conocerlo, sino a presentar alegaciones al mismo. Plantea que, debido a las dudas del expediente, no quedando acreditada la utilidad pública, sea retirado este punto del Orden del Día, o quede sobre la mesa, solicitando un informe exhaustivo sobre las consecuencias de una planta de esta magnitud.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, manifiesta que la generación de biogás o biometano procedente del compostaje de la materia orgánica es un recurso muy importante para valorizar los residuos urbanos vegetales y ganaderos, crear una economía circular y favorecer nuestra soberanía energética. Alude que desde su partido han apoyado siempre el aprovechamiento energético del compostaje. En la actualidad este tipo de plantas están bastante cerradas, comentando que la generación de los ruidos y los olores se han minimizado bastante. Expresa que su voto será favorable, pero advierte que estarán vigilantes para que desde la Comunidad de Madrid se lleve a cabo la tramitación de este proyecto de una manera que garantice la seguridad de los vecinos y la preservación del entorno.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE, se une al deseo de una pronta recuperación del Sr. Martín. Pone de manifiesto la coincidencia con el Sr. Gómez Colmenarejo en algunas de sus apreciaciones, como la falta de justificación de la urgencia de este proyecto. Actualmente nos encontramos con el planteamiento de la ley de economía circular de la Comunidad Autónoma, que tiene cierta incidencia sobre este tema. Recalca la importancia de la iniciativa privada de este proyecto dada la ubicación en la que se está planteando. Expresa que el problema que encuentra su grupo es la ubicación. Entienden que esta declaración de utilidad pública es un paso para facilitar la construcción de la planta, la instalación y los trámites que se han solicitado. Comenta que su voto será el mismo que manifestaron en la Comisión.

D. Jorge Domínguez Jiménez Grupo PP, manifiesta que se está al inicio del expte. y que lo único que se presenta al Pleno es la declaración de utilidad pública, aludiendo que este expte. lleva mucho tiempo atascado. Habla sobre los residuos que genera una ciudad ganadera como es Colmenar Viejo, y que podrán ser depositados allí, reiterando el proceso por el cual serán inexistentes los olores.



Colmenar Viejo

Reitera que es el inicio del expte, y que por lo tanto aún se desconoce los puestos de trabajo que se generarán.

Segundo turno de intervenciones

Dª Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, insiste manifestando que no están en contra de estas instalaciones, sino de la ubicación de la misma. Comenta que entiende que todo está de manera legal, pero que habrá más desventajas que ventajas. No hay que confundir lo legal con lo políticamente correcto. Aluden a otros mecanismos más justos para esa gestión de residuos, teniendo en cuenta también el equilibrio territorial, y que no sean los mismos municipios los que reciben este tipo de infraestructura. Mantiene que se debería hacer una consulta popular a la ciudadanía de Colmenar.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, mantiene que el problema es la ubicación de la parcela. Manifiesta que se debería de haber entendido que esto no es de utilidad pública y no haberlo tramitado. Habla también de las desventajas que supone la contaminación del aire. Comenta que hay evidencias científicas que dicen que estas plantas no son inocuas, recomendando que estas instalaciones cuanto más lejos de las poblaciones mejor. Entiende que no está acreditado que esta parcela sea de utilidad pública para este fin. Concluye solicitando dejar este asunto sobre la mesa.

Dª Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, coincide en no entender la urgencia y la prisa que supone esta declaración de utilidad pública, pero también entiende que no significa que se vaya a hacer. Entienden que tiene que haber una declaración de impacto ambiental, informes, proyecto etc. manteniendo su voto a favor de la utilidad pública, pero estarán vigilantes para que se garantice la seguridad de los vecinos y para que se preserve el entorno.

Dª Paloma Maroñas Aveleiras, Grupo PSOE, manifiesta que por un lado hay que cumplir la ley 1/2024 de economía circular, y por otro lado tenemos que preservar la calidad de vida de todos los vecinos. Es cierto que actualmente existen unos 200 proyectos de plantas de biogás en diferentes estados de desarrollo, pero continúa reiterando su preocupación independientemente de que sea una petición de empresas privadas o públicas, manteniendo que es un ataque más a nuestra salud. Cita una serie de daños que estas plantas de biogás, y la emisión de ácido sulfhídrico pueden ocasionar sobre la salud.

D. Jorge Domínguez Jiménez Grupo PP, recuerda lo que se vota en este punto, reiterando que este tipo de instalaciones son el futuro.



El Sr. Alcalde D. Carlos Blázquez Rodríguez interviene manifestando su total acuerdo con el Sr. Domínguez, citando distintos países donde existen estas plantas y la ubicación de las mismas. Pone como ejemplo Guadalix de la Sierra, gobernado por el partido socialista con ayuda de la izquierda, donde se plantea poner una planta de biogás al lado del municipio. Alude al cumplimiento de la normativa europea, española y regional que nos exigen. Estas plantas tratan de evitar los gases de efecto invernadero, y además se intentará conseguir que los puestos de trabajo que se creen sean para Colmenar Viejo. Resume diciendo que estas plantas colaboran a la transición energética, fomentan la economía circular, ayudan a la economía sostenible, contribuyen a la descarbonización y luchan contra el cambio climático. Da explicaciones en cuanto a las prisas del trámite de este expediente, reiterando los beneficios de la misma.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Domínguez Jiménez (0h:04'0h:06'); Sra. García Camiño (0h:06'0h:11'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:11'0h:17'); Sra. Jiménez Aibar (0h:17'0h:19'); Sr. Monterrubio Rodríguez (0h:19'0h:26'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:26'0h:32'); Sra. García Camiño (0h:32'0h:35'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:35'0h:38'); Sra. Jiménez Aibar (0h:39'0h:40'); Sra. Maroñas Aveleiras (0h:40'0h:43'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:43'0h:46'); Sr. Alcalde (0h:46'0h:57).

Total marca de tiempo: 0h:04'0h:59'

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO TERCERO [26/24](#) SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

El Sr. Concejal D. Carlos Gómez Colmenarejo, en referencia a los Decretos 704/2024 y 712/2024, pregunta por qué se deniega el pago de las horas extraordinarias.



La Sra. Concejala D^a. Belén Colmenarejo Collado, responde que se deniegan de acuerdo al informe emitido por Recursos Humanos.

Total, marca de tiempo: 0h:59/1h:04'

PUNTO CUARTO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentan.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Más Madrid

Ruega se revise el Reglamento de funcionamiento municipal para que parte de los debates de las Comisiones Informativas se lleven a los Plenos.

D^a Azucena de Prada Centeno, Grupo Más Madrid

Pregunta a qué grupo de jóvenes están enfocados los talleres de comunicación verbal y no verbal.

El Sr. Concejala de Juventud responde que ante el déficit de comunicación verbal y no verbal en los colegios e institutos, estos talleres están dirigidos a los alumnos de 4º de la ESO, habiendo 28 grupos y alrededor de 750 alumnos.

Pregunta sobre el estudio de las infraestructuras verdes.

El Sr. Concejala de Medio Ambiente responde que este estudio se realiza en el casco urbano para comprobar donde están las islas de calor y ver qué futuro se va a dar a los parques y jardines del municipio.

Pregunta sobre el expediente 3397/2024 sobre paralización de obras y legalización de obras en curso.

El Sr. Concejala de Urbanismo responde que una vez que se paraliza la obra, se da cuenta al departamento de disciplina urbanística.

Ruega se cuiden las palabras y expresiones en los expedientes, poniendo



Colmenar Viejo

como ejemplo el Nº. 5781/2024, que hace mención al tabaco.

El Sr. Alcalde aclara que se trata de la CPV

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar

Ruega se mande a la próxima Comisión de Urbanismo la información sobre el expediente del estudio de infraestructuras verdes.

El Sr. Alcalde responde que se le enviará.

Pregunta por el trámite de la elaboración del pliego respecto al mantenimiento de puertas automáticas.

El Sr. Concejal de mantenimiento de edificios públicos responde que se está trabajando en el pliego técnico, no obstante han surgido unas deficiencias que se han atendido por motivos de seguridad.

Pregunta sobre la falta de material de oficina en el Ayuntamiento, al parecer por la falta de contrato para estos suministros.

La Sra. Concejal de Recursos Humanos responde que lo lleva el Sr. Concejal de Hacienda. Aclara que en un principio estábamos adheridos a la central de compras de la Comunidad de Madrid, que expira en noviembre, y que se está trabajando para renovar esa adhesión.

Pregunta por los datos de escolarización para el próximo curso.

La Sra. Concejal de Educación responde que como ya se la dijo, mañana día 26 tiene la Comisión Permanente, y en ella sale la fecha del Consejo Escolar Municipal, el orden del día y la nueva aprobación de la Comisión Permanente.

En cuanto a los datos de escolarización comenta que hasta el 31 de mayo no se publican los datos.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar

Reiteran la petición de visitar las instalaciones del contrato de limpieza viaria de recogida de residuos, y ruega que se inicien los trámites para que se cumpla el régimen disciplinario del contrato.

Se recoge el ruego.

Pregunta por el tema de los Vados, entendiendo que el Ayuntamiento en ciertas ocasiones debería actuar de oficio. Hace mención a Decretos de denegaciones de bajas de vados, aludiendo a la Ordenanza fiscal. Ruega la aclaración sobre este tema, y se emita un informe por el Sr. Secretario para aclarar



Colmenar Viejo

este procedimiento.

El Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana responde aludiendo al carácter humanitario en una actuación de oficio sobre la modificación de un vado. En cuanto a las bajas recoge el ruego manifestando que se tratará con Secretaría General.

Ruega se ponga solución a las clases de cultura general, aludiendo a la falta de bolsa de empleo de monitoras culturales.

La Sra. Concejal de Cultura recoge el ruego manifestando que será trasladado a personal.

Finaliza haciendo mención al informe de la Dirección General de descarbonización y transición ecológica de enero de 2023, sobre emisiones de contaminantes atmosféricos de la planta de biogás. Pregunta si basándose en este informe se puede asegurar que no habrá contaminación y malos olores en Colmenar.

El Sr. Alcalde responde asegurando que el balance es negativo.

D^a Cristina G. Carrasco Granados, Grupo PSOE agradece al Sr. Concejal de Medio Ambiente la reposición de papeleras en el pueblo, pero ruega se repongan los dispensadores de bolsas para los excrementos de los perros.

Se recoge el ruego.

D. Jorge González Díaz-Caneja, Grupo PSOE

Ruega al Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana que para la próxima comisión se lleven los datos de la última campaña que se ha realizado conjuntamente con la DGT.

Se recoge el ruego.

Pregunta sobre la solicitud a ECOEMBES de la campaña de comunicación.

El Sr. Concejal de Medio ambiente comenta que preguntará al técnico sobre ello.

D. Oscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE

Ruega se le remita el expediente sobre el convenio de infraestructuras hidráulicas entre los Ayuntamientos de Alcobendas, Colmenar Viejo y San Sebastián de los Reyes, expuesto en el tablón de anuncios electrónico ya que el



Colmenar Viejo

enlace del mismo sigue remitiendo al propio anuncio, no habiendo forma de acceso al mismo.

El Sr. Concejal de obras responde que está subsanado.

Pregunta sobre la aprobación de la modificación del Plan de Protección civil de Colmenar Viejo, manifestando que no se tiene constancia de la tramitación de dicho expediente en la Comisión Regional de Protección Civil.

El Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana responde que sobre PLATERCOL no se ha recibido ningún tipo de respuesta.

Pregunta sobre las previsiones que tiene la concejalía en referencia a la ley de economía circular de la Comunidad de Madrid, en concreto sobre los planes locales de economía circular, y en relación a los puntos fijos o móviles limpios pregunta cuantos se piensan instalar.

El Sr. Concejal de Medio Ambiente responde que se está trabajando en ello.

D^a Paloma Maroñas Aveleiras, Grupo PSOE

Ruega se amplíe el arreglo del escalón de la sala de plenos y se revise la tarima.

Se recoge el ruego.

Ruega se tomen soluciones sobre juegos con balón en la Plaza del Pueblo.
Se recoge el ruego.

Ruega la instalación de un banco en la acera del colegio Virgen de Remedios.

Se recoge el ruego.

Total marca de tiempo total: (1h:04'/1h:31')

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de mayo de 2024, acuerdo N° 29/24, con el Visto Bueno del presidente de la sesión